



Factura: 001-002-000095594



20201701006D00608

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701006D00608

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) LUIS CARLOS LOPEZ RIVERA portador(a) de CÉDULA 0104459748 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 3 DE MARZO DEL 2020, (15:01).


LUIS CARLOS LOPEZ RIVERA
CÉDULA: 0104459748


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARGES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Société des Produits Nestlé S.A.

Avenue Nestlé 55
1800 Vevey, Switzerland

T +41 (0)21 924 11 11

Nestlé
Good Food, Good Life
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

PODER

Yo *José Checa Cortés* en calidad de Administrador de la sociedad suiza denominada **SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A.** en adelante, la "SOCIEDAD SUIZA", y a nombre y en representación de esta sociedad, domiciliada en Vevey, Suiza, designo a la señora *María del Carmen Salgado Troya* y/o al señor *Christian José Guerrero Gavilanes* como Apoderados Especiales de la SOCIEDAD SUIZA, a fin de que efectúen los siguientes actos:

1. Conjunta o separadamente, intervengan en todas las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de Accionistas de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) ECUAJUGOS S.A., NESTLÉ ECUADOR S.A., INDUSTRIAL SURINDU S.A. (en adelante, "LA(S) COMPAÑÍA(S) ECUATORIANA(S)"), excepto en aquellas en que se trate acerca del aumento o disminución del capital, fusión, escisión, o cualquier otro acto societario que requiera de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, en cuyo caso se requerirá de la firma conjunta de los dos Apoderados Especiales.
2. Conjuntamente, los Apoderados Especiales puedan adquirir, recibir, endosar, negociar, ceder, transferir, enajenar, acciones en la SOCIEDAD SUIZA, para cuyo efecto podrán celebrar las correspondientes cesiones de derechos, cartas de cesión, notificaciones, solicitudes, contratos de cesión de derechos, notificaciones judiciales o extrajudiciales, contratos de compraventa y cualquier otro acto o contrato que pueda ser requerido para cumplir con este encargo y demás instrumentos necesarios para perfeccionar dichas transferencias de acciones; así como para gestionar ante el organismo nacional competente de la República del Ecuador la correspondiente autorización, en el caso de ser necesaria, y registro de las inversiones extranjeras de la SOCIEDAD SUIZA y la remisión de utilidades.
3. Conjuntamente, los Apoderados Especiales, a nombre de la SOCIEDAD SUIZA, contesten demandas y representen a esta última en procesos legales, administrativos y de cualquier otra índole.
4. Conjunta o separadamente, cumplan con las obligaciones respectivas a que hace mención el Art. 6 de la actual Ley de Compañías y a lo estipulado en el literal h) del Art. 115 y en el Art. Innumerado que sigue a continuación del Art. 221 de la Ley de Compañías vigente; esto es, para que conjunta o separadamente suscriban y certifiquen ante Notario Público en Ecuador la lista completa y actualizada de los socios, accionistas, miembros o derecho habientes de la SOCIEDAD SUIZA con la regularidad, oportunidad y requisitos exigidos en las mencionadas disposiciones legales y para que presenten al representante(s) legal(es) acreditado(s) de LA(S) COMPAÑÍA(S) ECUATORIANA(S), la lista antes referida y la certificación que acredite la existencia legal de la SOCIEDAD SUIZA. De igual manera,

los Apoderados Especiales están facultados para, conjunta o separadamente, presentar a nombre de esta última una declaración juramentada que acredite que la SOCIÉDAD SUIZA se halla inscrita en una o más bolsas de valores extranjeras, si fuere del caso, y/o de que la totalidad de su capital se encuentra representado exclusivamente por acciones, participaciones o títulos nominativos, según aplique, en virtud de lo estipulado en el Art. Innumerado que sigue a continuación del Art. 221.

5. Finalmente, los Apoderados Especiales quedan desde ya facultados para cumplir, conjunta o separadamente, cuanta obligación legal les corresponda satisfacer a la SOCIÉDAD SUIZA en Ecuador en su calidad de accionista de LA(S) COMPAÑÍA(S) ECUATORIANA(S), en virtud de futuras reformas a la Ley de Compañías y/o cualquier otra ley que fuera aplicable.

Dado y firmado en Vevey - Suiza, el día 26 de noviembre del 2019.

SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A.

José Checa Cortés
Administrador

Authentication Nr. 13'047 -

On the basis of a comparison of signature, the undersigned BRIGITTE FAHRNI CHIUSANO, Notary Public in Vevey for the Canton of Vaud, Switzerland, certifies the authenticity of the signature appended above by Mr José CHECA CORTÉS, who validly commits Société des Produits Nestlé S.A., with its head office in Vevey, with his individual signature.

VEVEY, THIS THIRD DAY OF DECEMBER TWO THOUSAND AND NINETEEN.



Brigitte Fahrni Chiusano

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: SUISSE
2. Le présent acte public a été signé par Brigitte Fahrni Chiusano
3. agissant en qualité de notaire
4. est revêtu du sceau/timbre de B. Fahrni Chiusano, notaire

Attesté.

5. à Lausanne
6. le 4 décembre 2019
7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud
8. sous No 17387
9. Sceau/timbre:

10. Signature
pr le Chancelier d'Etat:



Patrick JUNGO

TRADUCCION APOSTILLA DEL PODER DE EMPRESAS MAGGI S.A.

Autenticación Nr. 13'047.-

Sobre la base de una comparación de la firma, el abajo firmante BRIGITTE FAHRNI CHIUSANO, Notario Público en Vevey por el Cantón de Vaud, Suiza, certifica la autenticidad de la firma constante arriba por el señor José Checa Cortés, quien válidamente obliga a Société des Produits Nestlé S.A., con su sede en Vevey, con su firma individual.....

VEVEY, ESTE DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.....

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 05 de octubre de 1961)

1. País: Suiza

El presente documento público

2. Ha sido suscrito por Brigitte Fahrni Chiusano

3. Actuando en su calidad de Notario

4. Llevando el sello/timbre de B. FAHRNI CHIUSANO - NOTARIO

CERTIFICADO

5. En Lausana

6. El 4 de diciembre de 2019

7. Por la Cancillería del Estado del Cantón de Vaud

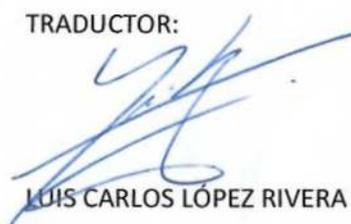
8. Bajo No. **17387**

9. Sello/Timbre

10. Firma del Canciller del Estado:

Patrick JUNGO

TRADUCTOR:


LUIS CARLOS LÓPEZ RIVERA

C.C.: 010445974-8



TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010445974-8



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ RIVERA
LUIS CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA XIMENA
VELASCO CALDERON



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0022 M JUNTA No. 0022 - 290 CERTIFICADO No. 0104459748 CEDULA No. CM

LOPEZ RIVERA LUIS CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: CUMBAYA
ZONA:



| | | |
|---|----------------------------------|------------|
| INSTRUCCIÓN SUPERIOR | PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO | V244394242 |
| APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ RUALES CARLOS MAURICIO | | |
| APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVERA MOLINA JUDITH CARMETA | | |
| LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUNTO 2017-05-04 | | |
| FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-05-04 | | |

[Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the card.]